

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1576-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

Asunto: Contestación al oficio No. GADDMQ-AM-2021-1871-OF de 02 de diciembre de 2021 - Metodología de cálculo del justo precio para el proceso de ocupación temporal conforme la LOSNCP, respecto al pago del valor correspondiente a predios ISSFA (673340, 673356, 673357 y 674704).

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GADDMQ-AM-2021-1871-OF de 02 de diciembre de 2021, con el que dispone a esta Gerencia General lo siguiente: *“En relación con el oficio No. ISSFA-DG-2021-2060-OF de 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Coronel E.M.C Frank Patricio Landázuri Recalde, Director General del ISSFA, Encargado, a través del cual solicita que: “(...) en ejercicio de sus atribuciones como primera autoridad del ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y, en aplicación de los principios generales de coordinación, lealtad institucional, corresponsabilidad y complementariedad que rigen en la Administración Pública, solicito se digne disponer que se notifique al ISSFA, en su calidad de sujeto interesado, sobre el trámite y estado actual de nuestro requerimiento, sobre todo, priorizando el carácter vinculante y de obligatorio cumplimiento del pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado”*
(...) En este sentido, dispongo a usted, señor Gerente General, se sirva atender de manera urgente lo solicitado por el Director General del ISSFA, Encargado”.

Sobre el particular, me permito informar al señor Alcalde que en atención al oficio No. GADDMQ-AM-2021-0834-OF de 15 de junio de 2021 (adjunto), la EPMMQ con memorando No. EPMMQ-GG-2021-0421-M de 30 de junio de 2021 (adjunto), convocó a una mesa de trabajo para el 2 de julio de 2021, a las 10h00 en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Conforme los acuerdos alcanzados en la mesa de reuniones antes referida, se acordó lo siguiente:

- *La EPMMQ remitirá a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Dirección Metropolitana de Catastro, el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado y demás documentos emitidos por la Procuraduría Metropolitana sobre el proceso de ocupación de los predios ISSFA.*
- *La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Dirección Metropolitana de Catastro revisarán en que área o funcionario está efectuando el borrador de metodología del cálculo del justo precio para el proceso de ocupación temporal contemplado en LOSNCP, respecto de los predios ocupados temporalmente en ISSFA.*
- *La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Dirección Metropolitana de Catastro informará a la EPMMQ el estado y avance del proceso de la metodología para que se efectuó la segunda reunión de coordinación.*

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-0907-O de 07 de julio de 2021 (adjunto), la Empresa Pública Metropolitana Metro Quito, remitió a las entidades municipales la documentación solicitada y acordada en la mesa de trabajo del 2 de julio de 2021. Además, con Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0981-O de 21 de julio de 2021 (adjunto) se puso en conocimiento del Informe Técnico emitido por la Gerencia de Infraestructura sobre los trabajos de reposición de los predios ISSFA (673357, 673356, 673340 y 674704).

Con oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1065-O de 19 de agosto de 2021 y EPMMQ-GG-2021-1320-O de 14 de

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1576-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

octubre de 2021 (adjuntos), la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizó un seguimiento a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Dirección Metropolitana de Catastro sobre el estado y avance de la metodología del cálculo del justo precio para el proceso de ocupación temporal conforme la LOSNCP, respecto al pago del valor correspondiente a predios ISSFA (673357,673356, 673340 y 674704).

Mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1078-O de 23 de septiembre de 2021 (adjunto), del señor Director Metropolitano de Catastro, indica que: "(...) *Se está elaborando el Proyecto de metodología para establecer el cálculo del valor por la ocupación temporal de terrenos o predios en áreas que no corresponden a la obra pública, instrumento que está siendo elaborado por parte de la Unidad de Estudios y Valoración de esta Dirección, razón por la cual, y cuando finalice su elaboración, se procederá con el proceso correspondiente para su aprobación ante el Concejo Metropolitano de Quito, tal como se señala en el Criterio Jurídico del Procurador General del Estado, emitido con fecha 07 de marzo de 2019 (...)*" (la negrilla me pertenece).

Con oficio No. GADDMQ-AM-2021-1716-OF de 28 de octubre de 2021 (adjunto), el señor Alcalde expuso y solicitó a esta Gerencia General lo siguiente: "*En relación con el oficio No. EPMMQ-GG-2021-1320-O, de 14 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Nelson Chimborazo, ex Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, dirigido al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y al Director Metropolitano de Catastros, mediante el cual, solicitaba lo siguiente: "A fin de dar atención a la petición del ISSFA y en concordancia a los acuerdos alcanzados en la mesa de trabajo de 2 de julio de 2021, me permito solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Dirección Metropolitana de Catastro remitir la información sobre el estado y avance de la metodología del cálculo del justo precio para el proceso de ocupación temporal conforme la LOSNCP, respecto al pago del valor correspondiente a predios ISSFA". Al respecto, sírvase informar señor Gerente General a este despacho, si la información requerida ha sido debidamente atendida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y por la Dirección Metropolitana de Castro.*"

Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-1385-O de 10 de noviembre de 2021 (adjunto), la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, dio contestación al oficio No. GADDMQ-AM-2021-1716-OF, resaltando lo siguiente: "(...) *Sobre el particular de la referencia, cúmpleme comunicar a su autoridad que, mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1078-O de 23 de septiembre de 2021 (adjunto de manera digital al presente), el Director Metropolitano de Catastro, informó lo siguiente: "En respuesta a su oficio No. EPMMQ-GG-2021-1065-O, de 19 de agosto de 2021, en el que solicita: "emitir la información sobre el estado y avance de la metodología del cálculo del justo precio para el proceso de ocupación temporal conforme la LOSNCP, respecto al pago del valor correspondiente a predios ISSFA."; me permito informar que: Se está elaborando el Proyecto de metodología para establecer el cálculo del valor por la ocupación temporal de terrenos o predios en áreas que no corresponden a la obra pública, instrumento que está siendo elaborado por parte de la Unidad de Estudios y Valoración de esta Dirección, razón por la cual, y cuando finalice su elaboración, se procederá con el proceso correspondiente para su aprobación ante el Concejo Metropolitano de Quito, tal como se señala en el Criterio Jurídico del Procurador General del Estado, emitido con fecha 07 de marzo de 2019 (...)*".

Del antecedente expuesto, vendrá a su conocimiento señor Alcalde, que la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se encuentra a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda respecto de la metodología de cálculo que se establezca para el pago correspondiente al ISSFA por la ocupación temporal de los inmuebles de su propiedad.

Una vez que la EPMMQ cuente con la metodología de cálculo y sea posible establecer los valores que se deban cancelar, será necesario ubicar el financiamiento respectivo para cubrir dicha obligación, financiamiento con el que a esta fecha, por no estar determinados los valores a pagar, no cuenta la EPMMQ.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1576-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

Contando con la determinación de valores a pagar y su respectiva certificación presupuestaria, la EPMMQ estará en capacidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido para los casos de ocupación temporal en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Lo expuesto ha sido informado al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-1494-O de 15 de diciembre de 2021 (adjunto).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-AM-2021-1871-OF

Anexos:

- GADDMQ-AM-2021-1851-OF de 29 de noviembre de 2021.pdf
- GADDMQ-AM-2021-0834-OF.pdf
- EPMMQ-GG-2021-0421-M (1).pdf
- EPMMQ-GG-2021-0907-0 07 de julio de 2021.pdf
- of._epmmq-gg-2021-0981-o.pdf
- EPMMQ-GG-2021-1065-O 19 de agosto de 2021 Seguimiento.pdf
- EPMMQ-GG-2021-1320-O de 14 de octubre de 2021 insistencia.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2021-1078-O de 23 de septiembre de 2021 contestación.pdf
- GADDMQ-AM-2021-1716-OF 28 de oct 2021.pdf
- EPMMQ-GG-2021-1385-O de 10 de noviembre de 2021 contestación a Alcaldía.pdf
- EPMMQ-GG-2021-1508-O de 16 de diciembre de 2021.pdf
- EPMMQ-GG-2021-1494-O de 15 de diciembre de 2021.pdf
- GADDMQ-AM-AA-2021-0373-O.pdf
- 6470-e-issfa-dg-2021-2060-of_0001.pdf

Copia:

Señor
Frank Patricio Landázuri Recalde
Director general del ISSFA, Encargado
DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Ingeniero
Diego Alfonso Andrade Stacey
Gerente de Infraestructura
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-1576-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar André Romero Cárdenas	or	EPMMQ-GJ	2021-12-28	
Revisado por: GALO FABIAN TORRES GALLEGOS	gt	EPMMQ-GJ	2021-12-29	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2021-12-29	

